VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA SALA DIGITAL DE LA BIBLIOTECA GERMÁN ARCINIEGAS Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **CRISTHIAN ANDRÉS SALAZAR MARROQUÍN**, identificado con C.C. No. 1.121.866.127.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no se exige título profesional; la formación técnica, tecnológica o para el trabajo y el desarrollo humano en mantenimiento de computadores, sistemas, redes o áreas afines constituye factor deseable, y la aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a veinticuatro (24) meses en actividades laborales o de prestación de servicios, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a seis (6) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en soporte técnico, mantenimiento de equipos de cómputo, administración de salas o laboratorios informáticos o gestión de redes de datos.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente, y la experiencia con certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Bachiller en educación media, título obtenido en diciembre de 2007, con lo cual satisface el requisito mínimo de formación previsto en los factores de selección, que por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no exige título profesional. Acredita adicionalmente el título de Técnico en Mantenimiento de Computadores e Impresoras, otorgado por SYSPRO en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano con una intensidad de mil doscientas ochenta (1.280) horas, formación que corresponde de manera directa al núcleo específico del objeto contractual. Se advierte que el formato único de hoja de vida registra la terminación de dicha formación técnica en diciembre de 2006, esto es, con anterioridad a la fecha de grado de bachiller, discordancia cronológica que deberá verificarse contra los diplomas originales antes de la suscripción del contrato.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Apoyo a la gestión – Apoyo en Sistemas	23/01/2026	22/06/2026
2	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Técnico soporte en sitio – Administración/Sistemas	24/11/2025	23/12/2025
3	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Técnico soporte en sitio – Administración/Sistemas	11/04/2025	10/08/2025
4	Alcaldía de Villavicencio	Contratista	21/10/2024	20/12/2024
5	CORMACARENA	Contratista – Oficina de Comunicaciones	27/01/2023	26/08/2023
6	Tecnoimpresoras	Técnico administrativo – Administración/Sistemas	04/01/2013	30/12/2018
7	Carlelaje S.A.S.	Técnico administrativo – Cartera	24/08/2009	22/12/2012

La experiencia relacionada abarca el periodo comprendido entre agosto de 2009 y junio de 2026, con un tiempo total declarado en el formato único de hoja de vida de nueve (9) años y tres (3) meses como empleado del sector privado y nueve (9) meses como trabajador independiente, superando de manera muy amplia los veinticuatro (24) meses de experiencia general exigidos en los factores de selección.

En cuanto a la experiencia específica, los tres contratos ejecutados con esta misma Corporación entre abril de 2025 y junio de 2026 en el Área de Sistemas, en los cargos de Técnico de Soporte en Sitio y Apoyo a la Gestión en Sistemas, acreditan de manera directa el núcleo específico exigido y superan los seis (6) meses requeridos. A ello se suman casi seis (6) años como Técnico Administrativo en el área de Administración y Sistemas de Tecnoimpresoras, empresa del ramo de equipos de cómputo e impresión, que confirman el dominio del mantenimiento de hardware objeto del contrato.

Se deja constancia de que el formato único de hoja de vida registra el tiempo de servicio como servidor público en cero (0) años, pese a relacionar vínculos con entidades públicas

—esta Corporación, la Alcaldía de Villavicencio y CORMACARENA—, lo que se explica porque dichos vínculos corresponden a contratos de prestación de servicios y no a empleos públicos.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA SALA DIGITAL DE LA BIBLIOTECA GERMÁN ARCINIEGAS Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

Se expide en Villavicencio el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director